

## **Programas políticos y bienes y usos comunales en Lorena durante la Revolución Francesa**

**Manuel Ríos**

École des Hautes Études en Sciences Sociales. Francia  
Universidad de Buenos Aires. Facultad de Filosofía y Letras  
Argentina  
[manuelrios1987@yahoo.com.ar](mailto:manuelrios1987@yahoo.com.ar)

**Cita sugerida:** Ríos, N. (2015). Programas políticos y bienes y usos comunales en Lorena durante la Revolución Francesa. *Sociedades Precapitalistas*, 4(2). Recuperado a partir de <http://www.sociedadesprecapitalistas.fahce.unlp.edu.ar/article/view/SPv04n02a05>

### **Resumen**

La historiografía inglesa ha ahondado en el estudio de los bienes y usos comunales con el propósito de comprender el rol que jugó la transformación de los mismos en la transición del feudalismo al capitalismo. No obstante, su contraparte francesa ha tendido a relegar este tipo de estudios a un segundo plano, sobre todo en lo que a los usos comunales respecta. De hecho, en los últimos veinte años se ha postulado la necesidad de estudiar a los bienes y usos comunales por separado, compartimentando el análisis histórico. El presente trabajo parte de un estudio de caso centrado en la región de Lorena, y pretende analizar el rol jugado por las luchas en torno a los bienes y usos comunales durante el período revolucionario en la transición del feudalismo al capitalismo. Sugerimos que en Lorena el conflicto por los bienes comunales estimuló, al transformar la base material de producción, disputas más amplias en torno a las prácticas rurales que fueron redefiniendo la apropiación de la renta rural, beneficiando a los sectores que producían con mano de obra asalariada.

**Palabras Clave:** Bienes y usos comunales; *Laboueurs*; *Manoeuvres*; Revolución Francesa.

### **Political Programs and Common Fields and Rights in Lorraine during the French Revolution.**

### **Abstract**

British historiography has focused in the study of common right and fields with the purpose of understanding the role it played in the transition from feudalism to capitalism. Nevertheless, its French counterpart has tended to relegate this kind of studies, mainly those concerning common right. In fact, in the last twenty years it has been argued the necessity of studying common right and common fields separately, compartmentalizing historical analysis. The present paper concentrates in a case study of the Lorraine region, and pretends to analyze the role played by the struggles concerning the common right and fields during the French Revolution in the transition from feudalism to capitalism. We suggest that in Lorraine the conflict regarding the common right stimulated, through the transformation of the material base of production, a wider conflict related to rural practices which redefined the appropriation of agrarian production, benefiting the sectors that produced with waged laborers.

**Key Words:** Common right and fields; *Laboueurs*; *Manoeuvres*; French Revolution.



En 1797, François de Neufchâteau, destacado agrónomo y político lorenés, protestaba ante los miembros del Consejo Departamental de Vosges, por la supervivencia de algunas antiguas prácticas rurales:

“Comment a-t-on conservé provisoirement, par l'article X, la servitude horrible de ces droits dans les prairies dont le propriétaire n'a que la première herbe, comme si la seconde n'était pas un produit de sa propriété?”

Comment, en faisant tant d'articles pour favoriser les clôtures, a-t-on pu oublier que la permission de clorre, bonne pour les grands terrains des riches et pour ceux qui se trouvent en pièces contiguës, deviendrait nulle et illusoire à l'égard des champs dispersés et de l'étroit terrain du pauvre?”<sup>1</sup>

Pero no toda la labor revolucionaria era criticada: “Je dirai donc sans crainte que le code rural n'est qu'une ébauche encore, et qu'il attend un supplément. Je dirai que j'ai commencé ce supplément si nécessaire, lorsque j'ai provoqué, le 14 aout 1792, le décret du partage des terrains communaux.”<sup>2</sup> El político lorenés ubicaba a las prácticas agrarias tradicionales entre los principales factores que causaban el atraso productivo de Lorena con respecto a otras regiones de Francia (Flandes y el Nord). Más aún, las consideraba el punto nodal de la débil productividad de Francia en comparación a Inglaterra, donde todas estas prácticas habían sido, según Neufchâteau, abandonadas o modificadas.

La historiografía británica ha prestado particular atención a estos cambios en la isla, relacionándolos con los aumentos en la productividad entre los siglos XVI y XIX, y destacando su rol en la transición del feudalismo al capitalismo. El aporte más destacado, en este sentido, ha sido el de Carlos Marx (Marx y Hobsbawm, 2009). Marx remarcaba la importancia que habían tenido los cercados a la hora de acelerar el proceso de formación de relaciones sociales capitalistas. La acumulación de tierra en menos manos y el ataque a los derechos colectivos, al destruir la base material de reproducción de las familias campesinas favorecieron el divorcio de los productores directos de los medios de producción. Este proceso histórico no sólo fomentó la acumulación de riquezas por los terratenientes y los arrendatarios capitalistas, sino que, fundamentalmente, generó las condiciones en las cuales el capital podía comprar fuerza de trabajo. La obra de Marx influyó profundamente en los historiadores británicos, que, adoptando puntos de vista disímiles, coinciden en que el desarrollo de los cercados, la privatización de los comunales y otros avances de los derechos exclusivos de propiedad favorecieron la proletarianización del campesinado, generando así las condiciones para el desarrollo capitalista (Neeson, 2005; Hobsbawm y Rudé, 1968; Overton, 2006; Allen, 2002).

Neufchâteau, en su protesta ante el Consejo, lamentaba que el proceso que se desarrollaba en Inglaterra, apenas se estuviese promoviendo en Francia. Destacaba, tan sólo, un notable avance en la división de los comunales, si bien disintía con los criterios elegidos para la división<sup>3</sup>. No obstante, el agrónomo se mostraba desilusionado por no haber podido impulsar cambios más radicales y exigía medidas urgentes al Consejo. Mientras que este tipo de ataques a los bienes y usos comunales despertó un gran interés en la historiografía inglesa, llamativamente, en Francia, otro de los países de más temprano desarrollo capitalista, es muy poco lo que se ha escrito al respecto (Vivier, 1993).

El presente trabajo analiza los conflictos en torno a los bienes y usos colectivos en el centro y sur de Lorena durante la Revolución Francesa. La región, asimilable por su régimen agrario a las zonas más productivas de Francia exhibe, desde 1767 aproximadamente, una intensificación de las disputas en torno a los bienes comunales y la derrota de mieses. La incidencia del proceso revolucionario y la aguda manifestación local de la conflictividad hacen de la región estudiada un escenario privilegiado para advertir el significado de estas luchas en un contexto transicional.

## 1. La historiografía de los bienes y usos comunales

La cuestión de los bienes y usos colectivos atrajo el interés de algunos historiadores franceses durante la primera mitad del siglo XX. Henri Sée, Philippe Sagnac y Georges Bourgin analizaron la cuestión, prestando particular atención al período revolucionario (Sée, 1925; Sagnac, 1904; Bourgin, 1908a). Sagnac y Bourgin se concentraron en el rol político jugado por las políticas revolucionarias, concluyendo que el permiso de dividir los comunales en porciones iguales sancionado por los jacobinos el 10 de junio de 1793, le había otorgado a la Revolución un gran sustento popular. Sée, por su parte, consideraba que la labor de los revolucionarios había sido escasa y que el grueso de las

prácticas existentes antes de 1789 había sobrevivido al temblor revolucionario. Sagnac sostenía esta visión para el caso de la derrota de mieses, al constatar que la misma seguía existiendo en Lorena hacia 1840. Con todo, los autores más atraídos por una visión liberal del progreso no relacionaban estas transformaciones agrarias con el desarrollo de relaciones sociales capitalistas, pese a contar con la obra de Jean Jaurès<sup>4</sup>.

La perspectiva materialista de Jaurès tuvo una profunda incidencia en uno de los más importantes estudiosos de los bienes y usos comunales franceses: Marc Bloch. El fundador de los *Annales* distinguía un sector de campesinos acomodados, los *laboueurs*, propietarios de prados y ganado que chocaban políticamente con el resto de la aldea, compuesta por los *manoeuvres*, campesinos pobres con pocos animales (Bloch, 1931)<sup>5</sup>. Los *laboueurs* tenían, según Bloch, particular interés en la erradicación de la derrota de mieses, ya que los obligaba a abrir sus prados y tierras en barbecho a los animales de la comunidad. No obstante, defendían a capa y espada el régimen de tierras comunales; dado que en tanto propietarios de grandes rebaños eran los principales usufructuarios de las mismas. Los *manoeuvres*, en cambio, no poseían un gran número de animales lo que muchas veces los hizo partidarios de los proyectos de división de comunales en porciones iguales entre los habitantes. La Revolución, en la mirada de Bloch, buscó consolidar las explotaciones de *fermiers* y *laboueurs* que trabajaban sus tierras con mano de obra asalariada<sup>6</sup>. Si bien la tarea revolucionaria es finamente abordada por Bloch, la evaluación de la continuidad o el cambio en las prácticas agrarias a lo largo del siglo siguiente son apenas considerados en la conclusión de su trabajo más importante.

Junto con Bloch, Georges Lefebvre ofrece uno de los aportes más significativos a la cuestión (Lefebvre, 1963). La acumulación de medios de producción en manos de *laboueurs* y *fermiers*, pilares del capitalismo rural, había favorecido la crisis agraria, derivada de la destrucción de las condiciones objetivas de reproducción del campesinado pobre. Estos últimos dependían, según Lefebvre, de los bienes y usos comunales para sobrevivir, mientras que los primeros veían con buenos ojos la desaparición de los bienes y usos comunales en conjunto. Con el retroceso de la nobleza en los años revolucionarios se acentuaron estas contradicciones entre la masa campesina y los agentes del capitalismo rural, dando lugar a una serie de leyes que atacaban los bienes y usos colectivos. En coincidencia con Sée, Lefebvre relativiza el peso de las transformaciones revolucionarias en torno a los bienes y usos comunales, considerando que su alcance fue más bien limitado.

En la década de los '70, esta línea de interpretación es continuada por historiadores marxistas. Albert Soboul, Anatoli Ado, Florence Gauthier y Robert Guy-Ikni plantean que en Francia el capitalismo se desarrolló no en base a grandes explotaciones como en Inglaterra, sino más bien en pequeñas y medianas explotaciones de *fermiers* y *laboueurs*, sentando así las bases de "la vía campesina al capitalismo" (Ado, 1996; Gauthier, 1977; Ikni, 1982; Soboul, 1980). Mientras que los grandes terratenientes, nobles en su amplia mayoría, optaban por partir sus tierras y arrendarlas, los arrendatarios y pequeños propietarios desarrollaron una economía basada en la producción con mano de obra asalariada que no alcanzaba, salvo raras ocasiones, las extensiones de las producciones capitalistas agrarias británicas. En este sentido, toda ley que beneficiase el reparto de la tierra entre el campesinado favorecía el desarrollo del capitalismo agrario. En esta clave se lee la ley de división de comunales de 1793 y la ley de venta de los bienes nacionales en pequeños lotes.

La cuestión de los comunales es retomada en los años '90, con una fuerte crítica a la perspectiva marxista. Nadine Vivier relativiza los efectos de la ley de 1793 en el desarrollo del capitalismo rural (Vivier, 1998). Mientras que considera que efectivamente esta ley es el resultado de un proceso de lucha de clases, minimiza su alcance ya que sólo se aplicó en aquellas regiones en las que antes de 1793 los campesinos habían comenzado a dividir de facto las tierras comunales. Gérard Béaur, por su parte, considera que difícilmente las parcelas entregadas en 1793 hayan podido sostener explotaciones capitalistas, por la poca productividad de los suelos en las regiones en donde se dividió y el escaso acceso a abonos de sus propietarios, campesinos con muy pocos animales (Béaur, 2006). En este sentido, Vivier separa la cuestión de los comunales del debate transicional, considerando que éste importa una generalización de las condiciones de la región agraria norteña que no necesariamente se aplican al resto de Francia. Así, propone el estudio de los bienes comunales en su dinámica propia (esto es, sin relación con el fenómeno transicional), en un contexto de largo plazo, enfatizando las particularidades regionales y la relación con el estado.

Algunos estudios han establecido una relación entre el desarrollo capitalista decimonónico y las parcelas entregadas por la ley de división de los comunales de 1793; no obstante, las apreciaciones de Vivier y Béaur son difíciles de rechazar para el grueso de las zonas que dividieron activamente estos bienes<sup>7</sup>. No obstante, esto no significa abandonar el estudio de los bienes y usos comunales en el marco de la transición del feudalismo al capitalismo. El caso lorenés permite reconsiderar ciertas líneas de análisis, al mostrar evidencias claras de transformaciones de conjunto en las prácticas rurales, que nos llevan a cuestionar el estudio aislado de los comunales, proponiendo en cambio una perspectiva totalizante que percibe al régimen agrario como un conjunto de prácticas entrelazadas.

## 2. Régimen agrario en Lorena

La región de Lorena en el siglo XVIII, como región de *grande culture* es en sus estructuras agrarias, asimilable al norte de Francia. Se practicaba el régimen de rotación trienal, dividiendo las tierras en tres campos (*saisons*), alternando los cereales de invierno con los de primavera y el barbecho. Cuando las tierras estaban en barbecho se abrían a la derrota de mieses, régimen al que también estaban sometidos los prados. La rotación trienal imponía cierta rigidez ya que establecía plazos para los cultivos, lo que obligaba al agricultor a seguirlos, puesto que si variaba los cultivos, en determinada fecha los animales de toda la comunidad ingresarían a sus tierras, destruyendo lo sembrado.

La tierra se repartía de forma desigual. En el departamento de Meuse, la nobleza laica y religiosa era dueña de un 40% de la superficie productiva, la burguesía urbana, del 15% (Lefebvre, 1963). El resto recaía en manos del campesinado<sup>8</sup>. No obstante, como sugiere Georges Lefebvre, la repartición de la propiedad no reflejaba la realidad de las explotaciones. En el siglo XVIII, el negocio más rentable para los grandes terratenientes no era la explotación directa de la tierra, sino que por el contrario, lo que más dinero rendía era el fraccionamiento de estas tierras y su arrendamiento a campesinos (Etienne, 1930: 150). Pero para fines del siglo XVIII la repartición de la propiedad entre los mismos campesinos era muy desigual. Un grupo reducido, los *laboueurs*, controlaba los recursos económicos en manos de los campesinos. En términos formales, se consideraba *laboureur* a quien tuviese en propiedad o en arriendo al menos cuarenta *jours* de tierra labrable por campo (en Lorena, unas veinticuatro hectáreas) y un arado (con sus respectivos animales de tiro)<sup>9</sup>. Muchos *laboueurs* eran también propietarios de algunas *fauchées* de prados (muchas veces arrendados) y de animales de tiro (caballos), ovejas y vacas. Los *laboueurs* lorenenses trabajaban sus tierras con la ayuda de mano de obra asalariada. Una explotación promedio tenía entre uno y tres trabajadores estables y contrataba mano de obra ocasional en los tiempos de mayor necesidad. Parte de la cosecha era vendida en los mercados urbanos cercanos, al igual que la lana, el cuero, los lácteos y la carne (Martin, 1928: 33).

La contracara de esta acumulación de recursos era la existencia de un sector mayoritario, que sin formar una masa de proletarios rurales, no tenía lo suficiente como para vivir todo el año. Conocidos como *manoeuvres*, eran campesinos que disponían de muy poca tierra y debían vender su mano de obra para poder reproducir a sus familias. Trabajaban en las explotaciones de los *laboueurs*, en las del señor y en la industria rural a domicilio de las aldeas más cercanas a las ciudades. A veces eran dueños de algunas pocas cabras, y en el mejor de los casos, de una vaca. Estos animales se alimentaban esencialmente a través de la derrota de mieses. Los *manoeuvres* no tenían prados y tampoco usufruaban las tierras comunales. Si bien toda la aldea tenía derecho a llevar a sus animales a pastar en el comunal, en los hechos estas tierras eran monopolizadas por los *laboueurs* y el señor. Sus cuantiosos rebaños devoraban las pasturas pobres por falta de inversión (Vivier 1998: 57-69; Bourgin 1908a: 32).

## 3. Las disputas por las pasturas en vísperas de la Revolución

En 1767 se aprobó en Lorena un edicto que habilitaba el cercamiento de los campos. Quien cercase tenía derecho a impedir que ingresasen animales ajenos a sus tierras y no perdía el derecho a pastar en los campos que permaneciesen abiertos. Los señores, propietarios de prados compactos, fueron en los hechos los únicos beneficiarios del edicto. Sin embargo, los *laboueurs*, propietarios o arrendatarios de prado, no podían cercar porque la madera era excesivamente cara. Pero, más importante aún, no disponían de prados compactos susceptibles de ser cercados, sino que cada *laboureur* poseía pequeños fragmentos de prado esparcidos por todo el *ager*.

La monarquía también apuntó contra los comunales, y en 1771, el intendente La Galaizière intentó aprobar un edicto que habilitase la división de los comunales en partes iguales entre todos los aldeanos, otorgando un tercio de lo dividido a los señores (derecho de *triage*). Si bien su proyecto fracasó, el intendente avaló las solicitudes de división presentadas por algunos nobles. De este modo, en Lorena se realizaron, sobre todo en la región comprendida entre Nancy y Mirecourt, unas cuarenta divisiones.

La política reformista en materia agraria fue contestada por el campesinado como se aprecia en los cuadernos de quejas de 1789. En los mismos, se puede percibir con claridad como los campesinos rechazaban el edicto de 1767 y solicitaban la restitución del carácter indiviso de los bienes comunales. Georges Lefebvre considera a los *manoeuvres* como los principales opositores a las reformas, dado que precisaban de los usos y bienes comunales para sobrevivir (Lefebvre, 1963: 333-334).

Bloch, por su parte, postula que mientras que los *manoeuvres* podían apoyar una división de los comunales, ya que sus pocos animales no pastaban allí, los *laboureurs* en cambio se oponían rotundamente, visto que eran sus rebaños los que allí se alimentaban (Bloch, 1930). En cuanto a los cercados, Bloch consideraba que eran los *manoeuvres* y *laboureurs* sin prados los más interesados en su destrucción, al no contar con prados como para beneficiarse del edicto. No obstante, Bloch agrega que, si bien algunos *laboureurs* hubiesen visto con buenos ojos la eliminación de la derrota de mieses, la necesidad de construir un cercado los llevaba a rechazar el edicto de 1767 (Bloch, 1931: 233).

Esta afirmación se fundamenta en los cuadernos de quejas procedentes de lo que luego de 1789 sería el departamento de Moselle. En uno de ellos, su redactor, el cura de la aldea de Remeling, protestaba contra el edicto de 1767 y contra la derrota de mieses. El segundo, que provenía de Hobling, copiaba el de otra aldea, les Deux Chémery, en donde se exigía excluir al ganado ajeno de las tierras sin tener que cercarlas, con la salvedad de que en Hobling este último apartado, referente a la limitación de la derrota de mieses, había sido eliminado a pedido “de los pobres”, según se especificaba en el mismo cuaderno. Para Bloch, esta enmienda se originaba en la democracia aldeana. Los *manoeuvres*, mayoría en la asamblea, habrían impuesto su voluntad sobre los *laboureurs* reformistas. Sin embargo, ¿por qué no ocurrió lo mismo en Remeling o en Les Deux Chémery? El punto está entonces, no sólo en percibir la oposición a la política reformista de la monarquía, sino también en advertir las salidas que planteaba el campesinado y, más en detalle, distinguir qué sectores impulsaban cada solución política a determinados problemas. Hemos analizado para ello los cuadernos de quejas de tres bailías ubicadas en el centro y sur de Lorena: Mirecourt (más tarde parte de Vosges), Vézelize y Pont-à-Mousson (luego de 1789, Meurthe). Mientras que las tres bailías presentan una notable acumulación de protestas originadas por el edicto de 1767, sólo las dos primeras muestran una cantidad considerable de conflictos por los comunales<sup>10</sup>.

En Mirecourt, treinta y siete cuadernos, el 72,5% de los cuadernos recuperados, planteaban críticas al edicto de 1767. En Vézelize, treinta y dos cuadernos de los setenta y cinco recuperados, esto es un 43%, exigían la revocación del polémico artículo. Y en Pont-à-Mousson, son veintiuno los cuadernos (sobre un total de cuarenta y cuatro) que reclamaban la revocación del edicto de 1767. ¿Se trataba de protestar contra el edicto, porque exigía el cercamiento de las tierras para poder sustraerlas de la derrota de mieses? ¿O, por el contrario, se rechazaba el edicto por reducir la extensión de tierras afectada a la derrota de mieses?

En Hymont, bailía de Mirecourt, el cuaderno solicitaba: “Révoquer l’édit concernant les enclos qui nuisent aux laboureurs et ne sont profitables qu’aux grands terriens, et laisser aux cultivateurs l’exercice de la vaine pâture dans l’étendue où ils l’exerçaient, en vertu de la coutume.” (Martin, 1928: 127)<sup>11</sup>. El pedido era claro: anular el edicto y restituir la derrota de mieses en todo el término. Otros cuadernos, sin referirse explícitamente a la derrota de mieses, se detenían sin embargo en los cercados. Así, en Domvallier, Mirecourt, los campesinos “Demandent la suppression des enclos, parce qu’ils gênent beaucoup la pâture.” (Martin, 1928: 70). Las formulaciones de este tipo, pese a no mencionar explícitamente la derrota de mieses, concentraban su atención en el impedimento físico: los cercados. No protestaban contra el edicto de los cercados, y por ende, contra su cláusula de cercamiento obligatorio, sino más bien contra la expresión real del edicto que afectaba a la derrota de mieses.

Recopilando las cifras, obtenemos los siguientes resultados. En Mirecourt, veinte cuadernos exigían la restitución de la derrota de mieses, lo que representa un 39% del total, y más de la mitad, si tomamos como base sólo a los cuadernos que protestaban por el edicto. Sumando a aquellos cuadernos que no mencionaban explícitamente a la derrota de mieses, pero que denunciaban los cercados, el resultado es abrumador: treinta y cuatro cuadernos sobre un total de cincuenta y uno. Y, tomando como referencia sólo los cuadernos que atacaban al edicto, la cifra se eleva al 92%, la práctica totalidad.

En Vézélise, un cuarto de los cuadernos exigía la restitución de la derrota de mieses en todo el término, cifra que representaba más de la mitad de los cuadernos que denunciaba al edicto de 1767. Con los cuadernos que sólo mencionaban a los cercados, el número se eleva a veintitrés sobre un total de setenta y cinco, casi un tercio. Sobre un total de treinta y dos cuadernos que mencionaban al edicto, tenemos casi las tres cuartas partes. Finalmente, en Pont-à-Mousson eran once cuadernos, de cuarenta y cuatro, los que reclamaban por la derrota de mieses, poco más de la mitad de los que se referían al edicto. Si agregamos aquellos que denunciaban los cercados, sin referirse explícitamente a la derrota de mieses, tenemos dieciocho cuadernos sobre veintiuno que exigían la revocación del edicto. La tabla 1 sintetiza las cifras para las tres bailías.

*Tabla 1. El edicto de 1767, los cercados, y la derrota de mieses en los cuadernos de los bailiajes de Mirecourt, Vézélise y Pont-à-Mousson.*

	Vosges	Meurthe	
Política/bailía	Mirecourt	Vézélise	Pont-à-Mousson
Contra el edicto.	37 (72,5%)	32 (43%)	21 (47%)
Contra el los cercados.	34 (66%)	23 (31%)	19 (40%)
Defensa explícita de la derrota de mieses.	20 (37%)	18 (25%)	12 (27%)
Defensa explícita de la derrota de mieses sobre los cuadernos que atacan el edicto.	20/37 (54%)	18/32 (56%)	12/21 (57%)
Oposición a los cercados y defensa explícita e la derrota de mieses sobre el total de cuadernos que menciona al edicto	34/37 (92%)	23/32 (71%)	19/21 (90%)
En contra de la derrota de mieses.	0	0	0
Total de cuadernos.	51 (100%)	75 (100%)	44 (100%)

Resulta evidente la difusión de los conflictos por las pasturas en las bailías consideradas. Pero no sólo eso, sino que a todas luces la salida política más frecuente era de índole conservadora. Las aldeas solicitaban la restitución de la derrota de mieses en todo el término, y con ello, la destrucción de los cercados levantados luego de 1767. Sólo unas pocas aldeas no hacían mención a la salida política que vislumbraban, por lo que creemos que la opción conservadora es generalizable a la totalidad de los casos. A diferencia de lo que percibe Bloch en el norte de Lorena, en el centro y sur de la región no hay un solo caso en el que se solicitase al mismo tiempo, la revocación del edicto y la posibilidad de sustraer las tierras del régimen de derrota de mieses sin tener que cercarlas. Ahora bien ¿qué sectores de la aldea impulsaban esta política? Se podría aducir que los *manoeuvres*, a los sumo secundados por los *laboueurs* sin prados fueron el pilar de esta orientación. Sin embargo, no sólo en reiterados casos encontramos que los *laboueurs* eran quienes se identificaban con los principales perjudicados por los cercados, sino que el análisis de la cuestión de los comunales nos obliga a pensar que eran los *laboueurs*, en conjunto, los que impulsaban esta opción conservadora<sup>12</sup>.

En materia de comunales es clarísimo el rechazo a la división. En Frenelle-la-Grande (Mirecourt), el cuaderno declaraba:

“Presque personne, dans la province, n’ignore l’état désastreux dans lequel se trouve la communauté de Frenelle-la-Grande, depuis le vingt-cinq janvier 1774, jour auquel un notaire de Monseigneur le Comte de Frenelle, à la tête des journaliers et en présence des habitants, fit procéder au partage de deux cents cinquante jours ou arpents de pâquis communaux.”  
(Martin, 1928: 85)

Se acusaba al señor de haber impulsado las divisiones para apropiarse del tercio, y, en ocasiones, se planteaba explícitamente la solución al conflicto. El fenómeno de los comunales era secundario en comparación con la cuestión del edicto de 1767. Evidentemente, los cercados se habían difundido más que las divisiones. No obstante, éstas no dejaban de resultar molestas y perjudiciales a los campesinos de la región.

En Mirecourt, dieciséis cuadernos (un tercio) se posicionaban en contra de la división, y la mitad de ellos exigía la restitución de las tierras a su antigua forma. En Vézélise, eran también dieciséis los cuadernos (un quinto) que rechazaban la división. Nueve de ellos exigieron explícitamente la reconversión de esas tierras en pasturas comunales. En Pont-à-Mousson, donde las divisiones fueron más raras, sólo siete cuadernos rechazaron las divisiones, y tres especificaron que las tierras debían ser reunificadas para la pastura. Los casos de aldeas a favor de la división son extremadamente marginales. La tabla 2 sintetiza las posiciones.

Los cuadernos rechazaban la división de los comunales pero los *manoeuvres*, que nada obtenían del comunal indiviso, ya que los rebaños de señores y *laboureurs* arrasaban con los pastos, veían con buenos ojos una división en porciones iguales entre todos los habitantes (Martin, 1928: 97). Pese a ello, en las asambleas claramente primó la visión de los *laboureurs*, que obtenían en los comunales una pastura complementaria sin costo. Ahora sí, en materia de derrota de mieses, las asambleas optaron por oponerse a los cercados y reclamar la restitución del pastoreo abierto. En opinión de Bloch, esta no era la posición de los *laboureurs*, sino más bien la de los *manoeuvres*. ¿Por qué en un asunto primó la posición de un sector social numéricamente reducido, mientras que en otro, primó la de la mayoría? Lefebvre discrepa con Bloch en torno a las asambleas parroquiales de 1789: no las considera un espacio democrático, sino todo lo contrario, un espacio donde se imponía la voluntad de los *laboureurs* (Lefebvre, 1930). Jean-Pierre Jessenne llega a conclusiones similares para el caso de Artois (Jessenne, 1983).

**Tabla 2.** Peso de las políticas en torno a la división de los comunales en los bailiajes de Mirecourt, Vézélise y Pont-à-Mousson.

Política/bailía	Vosges	Meurthe	
	Mirecourt	Vézélise	Pont-à-Mousson
En contra de la división.	16 (31,5%)	16 (21%)	7 (15%)
Hubo división.	8 (15,5%)	14 (19%)	7 (15%)
A favor de la división.	1 (2%)	2 (3%)	3 (7%)

En Lorena, en ocasiones, el *laboureur* tenía más tierra de la que explotaba y alquilaba el sobrante a los *manoeuvres*. Esta situación de dependencia podía utilizarse como medio de extorsión política, como lo demuestra una petición de marzo de 1793, en la que los *manoeuvres* lamentaban que los *laboureurs* no quisiesen alquilarles el resto de sus tierras (Bourgin, 1908b). Lo mismo valía para el arado. El *laboureur* era el único propietario de arados y animales de tiro, que el *manoeuvre* precisaba para trabajar<sup>13</sup>. Asimismo, era el *laboureur* quien podía prestar grano en un mal año, y por encima de todo, era él uno de los principales contratantes de mano de obra asalariada. El *manoeuvre*, que no obtenía de sus tierras lo suficiente como para vivir todo el año, debía vender su mano de obra para

reproducir a su familia. De este modo, el *laboureur*, gracias a su situación económica, construía redes clientelares que le permitían obtener el apoyo de los *manoeuvres* en situaciones específicas. Los *laboureurs* manejaban las asambleas y determinaban, como quiere Lefebvre, los pliegos de reivindicaciones políticas<sup>14</sup>.

A todas luces, en las asambleas parroquiales, la mayoría no lograba imponer su programa político. Por el contrario, eran los *laboureurs* los que orientaban las asambleas a su antojo. Así pues, si en muchos casos los *laboureurs* aparecían como aquellos perjudicados por los cercados, no se trataba de un sector minoritario, ni tampoco de los *laboureurs* sin prados. En el centro y sur de Lorena, fueron los *laboureurs* en bloque los que en 1789 adoptaron como salida política al problema de las pasturas, la posición conservadora: restitución de la derrota de mieses en todo el término y reunificación de los comunales divididos.

#### 4. Pasturas y acción directa campesina

Luego de la ola de violencia rural de mediados de 1789, la Asamblea Constituyente creó un comité especializado en la cuestión agraria con la intención de reinstaurar el orden en el campo, reactivar la maquinaria impositiva e impulsar reformas que potenciasen la producción agro-ganadera. La lectura de las actas del comité exhibe una situación caótica en el campo francés (Gerbaux y Schmidt, 1906). Curas, alcaldes, funcionarios distritales y departamentales escribían al comité exigiendo clarificaciones en torno a los derechos y usos comunales, así como también en relación a otros asuntos de los rústicos. ¿Quién tiene derecho al comunal? ¿Qué tierras se pueden cercar? El clima de confusión era evidente: nadie sabía, a ciencia cierta, qué estaba permitido y qué no. Pero la confusión no era necesariamente producto de la ignorancia. La confusión la creaba la situación política francesa. En múltiples regiones el campesinado había abandonado el pago del tributo al señor y del diezmo. En Lorena, los campesinos habían dejado de abonar los impuestos indirectos. La acción directa del campesinado se imponía por sobre la salida legal.

En 1790, en varias aldeas de Lorena los campesinos solicitaban la división de los comunales (Gerbaux y Schmidt, 1906: 134 y 194). En una de ellas, Escles (Meurthe) daban por sentada la división de los comunales y exigían que la Asamblea estableciese un modo que la regimentase. Mientras que los cuadernos de quejas exigían la conservación de los comunales como tierras de pasturas, desde 1789 ya aparecían demandas en sentido contrario. Lo mismo puede decirse de la derrota de mieses: desde 1790 aparecen reclamos para sustraer las tierras de este régimen sin tener que cercar, algo que no estaba presente en los cuadernos del centro y sur de Lorena. En marzo de 1790, una petición proveniente de una aldea de Meurthe revelaba que, ante la decisión de la municipalidad de poner en reserva la segunda hierba de los prados para venderla y saldar las deudas de la municipalidad, los habitantes se habían agitado<sup>15</sup>. En mayo de ese mismo año, un tal Maréchal argumentaba en defensa de la derrota de mieses, especificando qué problemas traería su abolición. Y a comienzos de 1791, un juez de paz se quejaba de no poder multar al ganado que invadía la tierra de otro, como solicitaban “las comunidades”, ya que la ley nada decía al respecto (Gerbaux y Schmidt, 1906: 473). En 1789, como vemos, había explotado en Francia un conflicto por la apropiación de la renta rural no sólo por medio de la lucha contra la nobleza y el tributo feudal, sino también a través de la disputa y redefinición de los bienes y usos colectivos.

A mediados de 1790, se reunía por primera vez el principal órgano de gobierno de Vosges, el Consejo General, y exponía un balance de la situación del departamento:

“M. le procureur général syndic a exposé qu'une fausse interprétation des décrets de l'Assemblée nationale, occasionnait des prétentions exagérées dans plusieurs municipalités et que ces écarts faisoient appréhender des troubles, qu'il étoit essentiel de prévenir en rappelant aux administrés, le respect qu'ils doivent aux loix en vigueur et celui que les décisions de l'Assemblée nationale leur imposent spécialement, pour la conservation des clôtures des forêts et de toutes les propriétés publiques et particulières, il a été arrêté que le directoire nommeroit des commissaires pour rédiger sur cette matière, une lettre capable d'éclairer les administrés, de les ramener tous à l'esprit de concorde, de leur faire distinguer la liberté de la licence, et de leur persuader que leur intérêt est de se contenir dans les bornes de la justice, pour se rendre dignes des bienfaits de l'Assemblée nationale.” (Chapelier, Chevreux y Gley, 1884a: 364)



Mientras que los ataques a la derrota de mieses todavía no eran mencionados por el Consejo –lo harían unos meses más adelante–, constataba en cambio la cuestión de los comunales. En noviembre de 1790, el Consejo General, ante la situación de la campiña, conformaba un Comité de Agricultura, destacando sus principales preocupaciones: los comunales y la derrota de mieses (Chapelier, Chevreux y Gley, 1884b: 233). Los campesinos ocupaban las pasturas comunales, las dividían y solicitaban al Departamento la legalización de la repartición<sup>16</sup>. Esta situación llevó a que, en diciembre de 1790, el Consejo General de Vosges aprobase la siguiente declaración:

“[...] que l'Assemblée Nationale laisse à la prudence des corps administratifs d'autoriser les partages, partiels et à temps, des communaux sur les délibérations qui en auront été prises dans l'assemblée générale des habitants de chaque lieu où ce partage sera demandé, à charge que les délibérations, les motifs pour et contre seront exprimés de manière que les corps administratifs puissent juger des avantages et des inconvénients et préférer l'opinion même de la minorité, lorsqu'elle leur paraîtra plus convenable aux vrais intérêts de la commune et au bien général, d'après une vérification des faits par un commissaire envoyé sur les lieux...” (Bourgin, 1908: 313-314).

No sorprende la posición de las autoridades departamentales en torno a las divisiones, después de todo, concordaba con lo demandado en los cuadernos de quejas. Si bien el Consejo General estaba compuesto en su amplia mayoría por abogados y los *laboueurs* eran minoría en el mismo, éstos ocupaban puestos clave (conformaban la mayoría en el Comité Agrario departamental, por ejemplo). El comité, que le daba especial importancia a la cuestión agraria (cinco de los siete de los comités conformados se referían a ella), adoptaba en regla general la orientación sugerida por los *laboueurs*. Lo que sí llama la atención es la aparición de ataques a la derrota de mieses desde las municipalidades, controladas por los *laboueurs*, cuando en 1789, estos mismos *laboueurs* habían adoptado una posición radicalmente opuesta.

## 5. Cambios en la orientación política de los *laboueurs*

La lectura de las actas del Consejo General de Vosges nos permite ver que los ataques a la derrota de mieses, perceptibles en algunas comunidades en Meurthe a lo largo de 1790, eran más que arremetidas particulares y aisladas y constituían realmente un programa político. El informe del Comité de Agricultura, redactado y leído por Humbert, *laboureur* de Vittel, era claro con respecto a la derrota de mieses y la división de comunales. En primer lugar, contra lo que sugerían los cuadernos, Humbert se mostraba favorable a una división parcial de los comunales. En segundo lugar, mientras que proponía conservar la derrota de mieses en las tierras de labranza, planteaba en cambio retirar un tercio de los prados del régimen de derrota de mieses, sin establecer el requisito del cercamiento: “C'est de faire mettre en réserve, aussitôt après les fenaisons, généralement les prairies et prés jusqu'au 15 ou 23 août, d'en conserver un tiers pour en faire des regains tous les ans, et les deux autres tiers pour le parcours commun ; par là, vous assurerez la subsistance des bestiaux pendant l'hiver, ainsi que celle de tous les bestiaux pendant le reste de l'année.” (Chapelier, Chevreux y Gley, 1884b: 315). La medida buscaba traspasar el goce de las segundas hierbas de la comunidad a los propietarios (o arrendatarios) de los prados. Después de todo “Il est inutile, Messieurs, de faire l'énumération des biens qu'ils en retireront mais vous devez vous y déterminer avec d'autant plus de justice que c'est leurs propriétés qui éteignent les besoins de la commune...” (Chapelier, Chevreux y Gley, 1884b: 315). Los propietarios pagaban los impuestos: había que facilitar entonces su acumulación.

La posición conciliadora de Humbert para con las divisiones de facto generó la oposición de otros oradores, entre ellos, los representantes del poder ejecutivo del departamento; la cuestión del cercenamiento de la derrota de mieses en los prados, en cambio, obtuvo un apoyo unánime<sup>17</sup>. Con todo, el Consejo optó por la prudencia en materia de comunales y postergó la decisión aguardando alguna resolución a nivel nacional. Distinto fue el caso de la derrota de mieses: “Si l'on ordonnera une réserve générale des prairies pour en donner un tiers aux propriétaires. M. le Procureur général syndic ouï, le Conseil a délibéré que les communes auront la liberté d'exprimer tous les ans leurs vœux particuliers à ce sujet, et que les corps administratifs les autoriseront suivant les circonstances...”<sup>18</sup>.

En septiembre de 1791, el Comité de Agricultura de la Asamblea Nacional concluía finalmente su Código Rural. Para decepción de los entusiastas (Neufchâteau, entre ellos), el código establecía pocas modificaciones a los usos agrarios franceses. Afirmaba que la propiedad era libre y que el propietario podía disponer de ella a voluntad, para luego esfumar de un plumazo lo expuesto, al decretar que la derrota de mieses, en aquellos departamentos en los que era costumbre, permanecería tal cual la definía esa costumbre (Pérot, 1865: 2). Vaya problema para el Consejo General de Vosges, que un año atrás había aprobado una resolución que era desde septiembre de 1791 ilegal. El Consejo se reunía nuevamente en noviembre de 1791 con los mismos desafíos del año anterior: la cuestión del pastoreo abierto y el avance de las divisiones de facto. Decía el informe:

“[...] différents districts se sont étendus sur les moyens de procurer de l'encouragement, qui est véritablement le plus essentiel dans le royaume; tous conviennent que le vrai moyen pour améliorer cette branche si intéressante, est celui qui procurera aux agriculteurs la facilité de nourrir le plus grand nombre de bétail possible, et le vœu général paraît être que les propriétaires soient autorisés à faire du regain dans tous les prés qui seront susceptibles d'en porter, sans être assujettis aux clôtures...” (Chapelier, Chevreux y Gley, 1891: 71)<sup>19</sup>.

No sólo se retornaba a la cuestión de prohibir la derrota de mieses en los prados, sino que ya no se trataba de un tercio, sino de la totalidad de los prados disponibles. Ahora ¿cómo hacer para que la reforma fuese legal? Los concejales apelaban a las contradicciones del Código Rural: “Comme la loi sur la police rurale ne s'explique pas suffisamment sur cet objet, et que même elle paraît contraire aux désirs des cultivateurs, c'est à la sagesse du Conseil à aviser aux moyens de la satisfaire.” (Chapelier, Chevreux y Gley, 1891: 71). En estas dos últimas intervenciones el Consejo General no eludía especificar que eran los *laboureurs* los que pretendían excluir la derrota de mieses de los prados. En cuanto a los comunales, el Consejo se mostraba más prudente que el año anterior y sugería continuar con la línea sostenida por el departamento, que consistía en no emitir una opinión particular hasta que se explayase la Asamblea Nacional.

En este clima de desorden social generalizado del departamento (en esta misma reunión se informaba de una insurrección en Mirecourt), el ejecutivo no consideraba pertinente, ni tampoco legal, tomar una medida que, al beneficiar a los propietarios de prados, pudiese incentivar los conflictos políticos y sociales. Por ello, se optó por archivar la discusión (Chapelier, Chevreux y Gley, 1891: 75).

En 1791, se hacía claro que la orientación política de los *laboureurs* había virado. Mientras que conservaban su intención de no perder las pasturas comunales en manos de una división que beneficiase a los *manoeuvres*, avanzaban sobre la derrota de mieses. El Comité de Agricultura, dominado por *laboureurs*, solicitaba el fin de la derrota de mieses en los prados. Muchos de los que suscribían a esa medida, habían firmado en 1789 los cuadernos de quejas parroquiales (así como los de las baillías) en los que se solicitaba poner fin a las divisiones y restituir la derrota de mieses sobre la totalidad de las tierras lorenesas. No obstante, unos años más tarde, esta posición era abandonada. La Revolución traía su propio tiempo político y en 1790 ya quedaba claro que el retorno a las condiciones de producción anteriores a las divisiones y al edicto de 1767, era una quimera. En Lorena, el aspecto más visible de estos cambios era la ocupación y división masiva de comunales. En pocas palabras, la base material de producción estaba siendo transformada.

## 6. La ley de 1793

Entre 1791 y 1793 siguieron llegando al Comité de Agricultura nacional las peticiones lorenesas solicitando la división de los comunales, el modo de división o simplemente el aval para divisiones ya realizadas<sup>20</sup>. En Bazoilles-et-Ménil, Vosges, los *laboureurs* denunciaban que:

“Les pétitionnaires n'ont été appelés et n'ont comparu à aucun partage; ils ont appris, à la vérité, que ces partages avaient eu en effet, par la trame surtout des manoeuvres, qui ont laissé, comme il y a lieu de le croire, telle part ou portion il a plu, sans s'embarrasser si cette opération était un préjudice ou non aux laboureurs; or, ceux-ci, au moins la plupart fermiers et n'ayant que le secours du pâturage de communes pour l'exploitation de leur ferme, se trouveraient par là exposés ou à perdre leur bétail, faute de nourriture, ou à laisser incultes les terrains à eux laissés qui, par ce mauvais œuvre, se ruineraient ...” (Bourgin, 1908b: 634).

Se estima que en Meurthe un cuarto de las divisiones legalizadas por la ley de 1793 fueron realizadas antes de 1792<sup>21</sup>. Ante este desborde, los departamentos intentaron maniobrar políticamente. En Vosges y Meurthe, los Consejos buscaban obtener de la Asamblea Nacional un mecanismo legal que le permitiese regular y frenar las divisiones (Bourgin, 1908b: 167). Estas disposiciones de los departamentos revelaban su impotencia. Opositores a las divisiones de facto, no podían hacer más que aguardar ante un fenómeno que no controlaban.

En 1792, el estado nacional frente a esta situación que no sólo se daba en Lorena sino también en otras partes de Francia, aceleró una declaración. Asfixiado por las jornadas de agosto, el gobierno girondino aprueba un decreto presentado por Neufchâteau en el que se admitía la posibilidad de dividir los comunales y fijaba un plazo de cinco días para establecer el modo. Pero mientras que los diputados girondinos, Neufchâteau entre ellos, visualizaban un proyecto que beneficiase a los *laboureurs* (división de los comunales en relación proporcional a las explotaciones de los campesinos), la explosiva situación política exigía una medida más igualitaria. Esto llevaría al proyecto a un *impasse* hasta que en octubre la flamante Convención dio marcha atrás con el proyecto de agosto. El resultado fue un nuevo estallido de *jacqueries* (Ado, 1996: 275-280).

El clima de agitación era tal que hasta el Consejo General de Vosges se vio obligado a revisar su posición política y exigirle formalmente al gobierno nacional el establecimiento de un modo para poder ejecutar las divisiones (Bourgin, 1908b: 633). El gobierno jacobino, acorralado por la agitada situación política optó por impulsar, a mediados de 1793, una serie de leyes que buscaban llevar la paz al campo. Una primera ley establecía la venta de los bienes nacionales en pequeños lotes, y una segunda decretaba la posibilidad de dividir los comunales en partes iguales entre todos los habitantes, si un tercio de la comunidad, reunida en asamblea, lo solicitaba<sup>22</sup>. Así, en Meurthe entre 1789 y 1793 se dividieron los comunales de al menos quinientas cinco aldeas, mientras que en Vosges lo hicieron unas doscientas ochenta y siete comunidades. Según estimaciones realizadas por el prefecto de Meurthe en 1804, las divisiones se realizaron en cuatro quintos de las comunidades del departamento, reduciendo la extensión de las tierras comunales en una porción similar<sup>23</sup>.

## 7. La división de los comunales y la adaptación de las explotaciones

Si bien el comunal en el caso lorenés ocupaba un papel menor en comparación a otros regímenes agrarios (los animales pastaban en él unas nueve semanas al año), esto no significaba que fuese irrelevante para la economía de los *laboureurs*; por el contrario, proveía una pastura gratuita fundamental para la alimentación de sus rebaños. Así, por ejemplo, se expresaban en Frenelle-la-Grande: “Avant le partage, trois ou quatre mois: voilà le temps qui exigeait des provisions; depuis le partage, il faut nourrir au moins huit mois de l’année ; qui ne sentirait cette différence ? [...] Le propriétaire est obligé de nourrir en vert, conséquemment de diminuer sa récolte de foin, de ménager ce foin pendant l’hiver...” (Martin, 1928: 94) En Ramecourt, bailía de Mirecourt, los *laboureurs* debían dejar en barbecho tierras de labranza (Martin, 1928: 74).

La pérdida de los comunales obligaba a los *laboureurs* a adaptar las explotaciones según sus posibilidades. Algunos tenían que dejar tierras labrables en barbecho para producir pastos; otros, optaban por cosechar tempranamente el fruto de sus prados. Finalmente, aquellos que tenían menos margen de maniobra enfrentaban las peores consecuencias: la muerte de sus animales, y, eventualmente, la quiebra. En Frenelle-la-Grande, el cuaderno agregaba: “Bien loin d’être accrus en nombre, ils ont diminué ; il y avait jusqu’à quatorze laboureurs ; aujourd’hui, il n’y en a que huit, étant devenu nécessaire de rassembler plusieurs fermes pour avoir les fourrages nécessaires à la nourriture des bêtes de trait.” (Martin, 1928: 94). La división de los comunales, al afectar las explotaciones, fomentaba el despojo de los *laboureurs* más débiles. Y los beneficiarios de estas quiebras eran los *laboureurs* que lograban sobreponerse al golpe y acumulaban las tierras de los quebrados, convirtiéndolas en pasturas.

Antes de 1789 las divisiones fueron pocas: unas cuarenta aldeas en toda Lorena. Para 1790 esta situación había cambiado: las divisiones de facto se multiplicaban por todo el territorio. En vísperas de la sanción de la ley de 1793, la inmensa mayoría de las comunidades de Meurthe y Vosges había dividido sus comunales o amenazaba con hacerlo. Esto traía profundas consecuencias en las economías de los *laboureurs* que perdían una pastura crucial para alimentar a sus rebaños de vacas, caballos y ovejas, poniendo en riesgo la estabilidad de su explotación. Ante esta situación, los

*laboueurs* debían encontrar una alternativa para no sufrir pérdidas significativas en sus rebaños. En este contexto cobró relevancia política el programa *laboureur* que preveía la erradicación de la derrota de mieses de los prados sin tener la obligación de cercarlos, en el centro y sur de Lorena. Estos derechos de uso exclusivo, al apartar al ganado ajeno de los prados de los *laboueurs*, habrían fomentado la apropiación de pasturas por parte de los *laboueurs*, compensando ampliamente lo perdido con las divisiones.

En julio de 1792, llegaba al Comité de Agricultura de la Asamblea Legislativa una petición proveniente de la aldea de Rainville, a nombre de los propietarios y arrendatarios de la comuna, en la que se solicitaba: “[...] mettre en réserve la prairie pour les secondes herbes...” (Bourgin, 1908b: 320). Creían firmemente que las propiedades debían ser de su dueño durante todo el año: “Il paraît très juste qu'ils jouissent toute l'année de leurs fonds, et s'il en était autrement et qu'ils n'eussent point les secondes herbes, ils n'en jouiraient simplement que 3 mois l'année, ce qui serait contre toute justice...” (Bourgin, 1908b: 320). Ante la respuesta negativa del Departamento, que exigía el respeto a la ley, los *laboueurs* de Rainville, a través de la municipalidad, reiteraron su pedido:

“Remontrent les citoyens du conseil général de la commune de Rainville, sur la demande des cultivateurs et propriétaires de ladite commune [...], tendant à ce qu'ils soient autorisés à jouir des secondes herbes des prés qu'ils possèdent, soit comme propriétaires, soit comme fermiers, attendu que leurs prés sont chargés de contributions très fortes; il paraît juste qu'ils jouissent toute l'année de leurs fonds, qu'ils en recueillent tous les fruits qu'ils peuvent produire, et s'il en était autrement et qu'ils n'eussent pas les secondes herbes, ils ne jouiraient de leurs propriétés que trois mois l'année, c'est-à-dire qu'ils ne tireraient que moitié du revenu, tandis qu'ils seraient grevés et chargés des impositions entières, ce qui paraît être contre toute justice.” (Bourgin, 1908b: 320).

La municipalidad compartía con estos *laboueurs* la idea que sería justo que el propietario de los prados gozase de las segundas hierbas de sus prados, puesto que la división de los comunales había dejado con menos pasturas: “Les pâquis étant d'ailleurs partagés par égale portion, cultivés en partie et chargés d'une somme considérable faite par la commune, il ne leur reste plus aucune autre ressource que de jouir des secondes herbes de leurs propriétés pour nourrir leurs bestiaux...” (Bourgin, 1908b: 643).

Ya en 1787, quien más tarde sería el procurador síndico del Departamento de Meuse advertía a la asamblea del ducado de Bar y Lorena que

“[...] si on enlevait ce secours aux laboueurs et si on les réduisait dans le pâturage des communes à une simple portion d'habitant, il faudrait qu'ils fissent consommer à leurs bestiaux, pendant l'été, les fourrages destinés à la provision de l'hiver, et qu'à l'entrée de cette saison ils se défassent de leurs attelages et renonçassent à la culture [...] que si l'on venait, d'un côté, à déroger à l'ordre établi, qui paraît être la suite d'une convention primitive, les fermiers ou plutôt les propriétaires pourraient justement prétendre que les manœuvres ne jouiraient plus de la vaine pâture sur leurs terres...” (Bourgin, 1908b: 172-174).

Una relación similar establecía, en 1804, el prefecto de Meurthe:

“La révolution a écarté une partie des difficultés: le partage des pâis communaux, spécialement, a forcé les cultivateurs de destiner plus de terrain à ce genre de produit, cependant on ne peut voir qu'avec peine que 6500 arpens seulement forment en l'an 9 la totalité des prairies artificielles du département, tandis qu'à des légères exceptions près, 143 mille arpens de jachères pourroient y être régulièrement employés.” (Marquis, 1804: 166)

El informe del prefecto destacaba cómo la división de los comunales había generado nuevas estrategias por parte de los *laboueurs*. Algunos pocos habían desarrollado praderas artificiales, lo que significaba un retroceso de la derrota de mieses, ya que las mismas estaban excluidas del régimen de pastoreo abierto por disposición del Código Rural de 1791. Sin embargo, quedan en evidencia los límites que tenían los *laboueurs* para desarrollar nuevos cultivos. El prefecto destaca ciento cuarenta y tres mil *arpents* (casi treinta mil hectáreas) en barbecho susceptibles de ser transformados en praderas artificiales. Unas ciento diez mil *fauchées* (veintidós mil hectáreas) de

prados naturales podrían sumarse a este cálculo. La exclusión del ganado ajeno le hubiese otorgado a los *laboueurs* una importante superficie para el goce privado de sus rebaños. Evidentemente, la escasa adopción de praderas artificiales, que otorgaban ese beneficio *per se*, demuestra que la mayoría de los *laboueurs* no estaba dispuesta o capacitada para innovar en los cultivos, lo que refuerza la importancia de poder gozar todo el año de las praderas naturales. Esto último otorgaba un beneficio con un único costo que pesaba sobre el estado: la organización de un aparato represivo capaz de sancionar las incursiones de los *manoeuvres* en los campos ajenos.

En Dompierre (Vosges), la situación era similar a Rainville<sup>24</sup>. Decía Didier, cura de Dompierre, en una carta de octubre de 1792: “Les riches vous sollicitent, par mille et mille suppliques, de décréter que les regains ou la seconde herbe des prés qui leur appartiennent ne soient plus communs dans les lieux où cet usage est fondé sur la coutume ...” (Bourgin, 1908b: 639-640). Los *laboueurs* de Dompierre, como sus pares de Rainville, pretendían avanzar sobre la derrota de mieses que recaía sobre los prados. El cura proponía que si la Convención aceptaba el pedido de los *laboueurs* de excluir los prados de la derrota de mieses sin necesidad de plantar en ellos forrajes o de cercarlos, se les concediese a los *manoeuvres* una porción del comunal para que tuviesen acceso a pastos (Bourgin, 1908b: 640-641).

En dos cartas anteriores, una de agosto y otra de septiembre de 1792, el cura denunciaba las usurpaciones de tierras comunales, reivindicaba los decretos de agosto que habilitaban teóricamente la división y sin embargo no hacía mención alguna a la cuestión de la derrota de mieses. Recién en octubre comenzaron a aparecer las referencias a reclamos de los *laboueurs*, que solicitaban el fin de la derrota de mieses. ¿Por qué dichos argumentos no estaban presentes en agosto y sí en octubre? Creemos que esto se debía a la evolución del conflicto de clases en Lorena y, desde una perspectiva más amplia, en Francia.

La lucha de clases creaba un clima político que permitía el desarrollo del nuevo programa de los *laboueurs*, en vista de la inminente pérdida de las pasturas colectivas. No debemos olvidar que en estos meses estallaron en Francia los disturbios más masivos en torno a la cuestión de los comunales (Jones, 1988: 145-146; Ado, 1996: 275-280). Hacia fines de 1792, como destacan varios historiadores, los *laboueurs* ya anticipaban una derrota en materia de comunales, por lo que buscaban moldear la ley a su gusto (Vivier, 1998; Hunt, 1988; Ado, 1996). Así, vemos que el nuevo programa político de los *laboueurs* no era exclusivamente el producto de una relación mecánica (del tipo desaparición del comunal en una determinada aldea igual a ataques a la derrota de mieses); sino que por el contrario excedía los casos puntuales. Si bien encontraba su génesis en la desaparición de las pasturas en algunas comunas (al transformar la producción agrícola) se difundía incluso en las aldeas con comunales indivisos, al ritmo de un proceso de lucha de clases que era más que la sumatoria de conflictos particulares y respondía a una dinámica particular a Lorena así como también a una evolución nacional de la disputa política (el acceso de los jacobinos al poder). La avanzada del movimiento popular a través de las divisiones *de facto* así como de otros mecanismos políticos confirmaba sin duda alguna que los comunales serían divididos y que dicha división sería secundada por el gobierno jacobino. Esto fomentaba el desarrollo de un nuevo programa político de los *laboueurs* que vislumbraba el fin de la derrota de mieses en los prados.

## 8. Conclusión

En 1789, los cuadernos de quejas expresaron un programa político conservador que emanaba de la voluntad de los *laboueurs* y exigía la restitución de los comunales a su carácter indiviso y la apertura de todas las tierras del término a la derrota de mieses. Pero el desarrollo del proceso revolucionario trajo su propio compás político y fue gestando programas diferentes que emanaban de los sectores más humildes. En Lorena, los *manoeuvres* vieron en los comunales la solución a la falta de tierra y comenzaron en 1790 a ocuparlos y dividirlos ilegalmente, afectando las explotaciones de los *laboueurs*, principales beneficiarios del régimen de pasturas comunales. La desaparición progresiva de estos espacios los fue obligando a reorganizar sus explotaciones para no perder su ganado. En este contexto ganó fuerza la propuesta de excluir a los prados de la derrota de mieses sin tener la necesidad de cercarlos para compensar las pasturas perdidas por los *laboueurs*. Sin embargo, éstos no consiguieron la sanción legal de los derechos exclusivos sobre los prados, lo que se explica, fundamentalmente, por los problemas políticos que hubiese gestado una ley de este estilo, en una

época en la que la crisis financiera y luego la guerra obligaron al estado a intentar lograr la paz en el campo para reactivar la maquinaria impositiva muy dañada desde 1789.

No obstante, el fracaso de los *laboueurs* no debe ocultar el evidente giro en su orientación política, giro que permite una mejor comprensión del cambio histórico. En su famoso artículo de la década de los '70, Robert Brenner destacaba el rol de la lucha de clases en la transición del feudalismo al capitalismo (Brenner, 2005). La lucha de clases había creado las condiciones objetivas para el desarrollo del capitalismo británico, al acumular la tierra en menos manos y crear una enorme masa de desposeídos. No obstante, en Brenner, la centralidad de la lucha de clases se diluye, ya que en última instancia el desarrollo de las explotaciones capitalistas respondía a una elección racional de los arrendatarios. Nosotros, en cambio, proponemos otorgarle a la lucha de clases un rol protagónico en la configuración de las explotaciones capitalistas. En Lorena, la ofensiva de los *manoeuvres* contra los comunales transformó la base material de producción de los *laboueurs*, otorgándole relevancia política a un programa que fomentaba los derechos exclusivos de propiedad sobre los prados. En otras palabras, los *laboueurs* fueron abandonando la defensa de la derrota de mieses en la medida en que las luchas políticas los llevaron a esa posición.

Destacamos así, a diferencia de los estudios que proponen analizar a las tierras comunales en su dinámica particular, la importancia de una perspectiva totalizante que vea al régimen agrario del período transicional como un conjunto de prácticas entrelazadas que se afectaban recíprocamente. En Lorena, la transformación de una de estas prácticas impulsó propuestas que buscaron promover los derechos exclusivos de propiedad sobre los prados naturales, fortaleciendo las tendencias que fomentaban la separación de los productores directos de los medios de producción. De este modo, la cuestión de los comunales se inscribe de lleno en el debate de la transición del feudalismo al capitalismo.

## Notas

[1](#) AACDV: 34.

[2](#) AACDV: 36.

[3](#) En 1793, luego de masivas movilizaciones e insurrecciones campesinas, el gobierno jacobino había decretado el reparto de los comunales en porciones iguales entre todos los habitantes, si bien Neufchâteau hubiese preferido una división más favorable a los propietarios y arrendatarios de explotaciones trabajadas con mano de obra asalariada.

[4](#) Jaurès, padre de la perspectiva materialista en los estudios de la Revolución Francesa, establecía vínculos estrechos entre la Revolución y el desarrollo capitalista (Jaurès, 1922-1924).

[5](#) El término *laboureur* podría traducirse por “labrador”, no obstante, ser llamado *laboureur* en Francia, era un elemento de prestigio que denotaba un cierto nivel de riqueza, constituida por al menos 40 *arpents* por campo (entre veinticuatro y cuarenta y tres hectáreas), un arado y algunos animales. El *arpent* era una unidad de medida del Antiguo Régimen que difería de región a región, oscilando entre las 0,2 y las 0,36 hectáreas. En Lorena, el *arpent* equivalía a 0,2 hectáreas. Más problemática es la traducción del término *manoeuvre* por jornalero o peón. Estos dos últimos términos pueden remitir a la idea de un trabajador sin tierras, mientras que el *manoeuvre*, en regla general, tenía acceso a la tierra: no era un desposeído. Por ello, hemos optado por la utilización de los términos en su francés original.

[6](#) El *fermier* era un arrendatario de considerables extensiones de tierra (a veces también tenía una porción en propiedad) trabajadas con mano de obra asalariada, asimilable a los arrendatarios capitalistas británicos.

[7](#) Véase McPhee (1989); Plack (2009).

[8](#) El término propiedad, en un régimen feudal de producción, puede prestarse a confusión, visto el carácter dual de la misma. Cuando hablamos de la tierra en manos de campesinos (o de burgueses

que la hubiesen adquirido de manos campesinas), cabe entonces aclarar que al referirnos a la propiedad estamos pensando en la propiedad útil, que sería reconocida en 1793 como la única propiedad válida.

[9](#) El *jour* era otro término para designar al *arpent* en Lorena. La *fauchée* era idéntica al *jour* pero se utilizaba solamente para referirse a prados privados y pastos comunes.

[10](#) Esto se debe, fundamentalmente, al legado de las divisiones de la década del '70. Los dos primeras bailías, Mirecourt y Vézelize, fueron las que más divisiones de comunales concentraron, mientras que en Pont-à-Mousson se realizaron muy pocas.

[11](#) *Cultivateur* era otro término utilizado para referirse a los *laboureurs*.

[12](#) Así se expresaban en Frenelle-la-Petite: “*Les habitants de Frenelle, laboureurs et manoeuvres, demandent que les prés enfermés par des clôtures soient libres en parcours, comme ils l'étaient ci-devant.*” (Martin, 1928: 105).

[13](#) Véase Lefbevre (1989: 226).

[14](#) En Mirecourt, más de la mitad de los diputados cuyas profesiones conocemos, se presentaba como *laboureur*.

[15](#) El régimen de derrota de mieses establecía que la primera hierba era propiedad del dueño (o arrendatario) del prado, mientras que la segunda hierba era propiedad de la comunidad.

[16](#) En 1791, una petición de la aldea de Essegny, en Vosges, evidenciaba el *modus operandi* de los campesinos más pobres: “[...] obtenir une autorisation d'un défrichement dans une partie des biens communaux demandé par les citoyens de ladite communauté, [...] nous étant assemblés le vingt-huit août et transportés sur les terrains, et en avons fait le partage au gré de la plus grande partie des citoyens...” (Bourgin, 1908b: 319). Nadine Vivier considera que la ley de 1793, más que comenzar un proceso de divisiones masivas, había legitimado acciones ya tomadas. En el mismo sentido se expresa Noelle Plack para el Gard (Vivier, 1998: 162-178; Plack, 2009: 35-63).

[17](#) “Le deuxième moyen pour améliorer l'agriculture est de permettre aux propriétaires des prés d'enlever les regains sans les obliger à les faire clore.” Más adelante, justificaba su posición apelando al derecho natural de los propietarios. “Il est vrai que cette réserve ne sera plus au profit des communautés; mais n'est-il pas conforme au droit naturel, que les propriétaires d'un pré comme de tout autre héritage en recueillent toutes les productions?” (Chapelier, Chevreux y Gley, 1884b: 333). Según Rosa Congost, a fines del siglo XVIII, y en particular durante la Revolución y el imperio, apelar a la abstracción (el derecho natural), era una estrategia básica de los legisladores para definir la propiedad conforme a sus propios intereses, ya que éstos eran, en regla general, propietarios de tierras (Congost, 2007: 95-117).

[18](#) El Consejo dejaba en manos de las comunas la posibilidad de cercenar la derrota de mieses. Es de destacar que no se establecía el método de deliberación aldeana, mientras que en el caso de los comunales, se fijaba que sería la asamblea. Sin ser la asamblea un espacio necesariamente democrático, la vaguedad de la especificidad habilitaba a las municipalidades a tomar medidas unilaterales inconsultas. Obviamente, la posibilidad de éxito se veía limitada por la situación política particular de cada aldea. Justamente por esto, el punto que siguió a la discusión sobre los comunales fue el de la formación de una policía rural que pudiese garantizar el respeto de los –nuevos- derechos de los propietarios en prados no cercados. El procedimiento seguido por el Consejo General de Vosges era idéntico al descrito por Marx en *Los debates de la Dieta Renana*, debates ocurridos unos cincuenta años más tarde justo del otro lado de la frontera de Lorena con Prusia (Congost, 2007; Marx, 2007).

[19](#) El informe fue leído por Perrin, quien se opuso un año antes a la propuesta conciliadora de Humbert, excluido del Comité de Agricultura desde 1791.

[20](#) Véase Bourgin (1908b: 166-171; 312-320; 518-528; 633-644).

[21](#) A comienzos de 1793 el directorio del departamento lamentaba que: “[...] un grand nombre de municipalités du département continuant, malgré les défenses et les improbations du directoire, à faire le partage de leurs communaux...” (Bourgin, 1908b: 518 y Vivier, 1998: 172-174).

[22](#) Todos los habitantes que tuviesen un año de antigüedad en la aldea tenían derecho a participar de la división. Los habitantes obtenían, en propiedad, una parcela que no podía ser vendida por diez años.

[23](#) La extensión de las tierras comunales, estimada en 1789 en unos veinte mil *arpents* (cuatro mil hectáreas), se redujo a cuatro mil (ochocientas hectáreas).

[24](#) Dompierre, a diferencia de Rainville, no era una aldea de la planicie, sino que estaba ubicada en el distrito de Bruyères, cerca de la capital del Departamento, Épinal, en lo que se conocía como la región de *Vosge*, aunque la separaban de la planicie unos pocos kilómetros, menos de diez. Por ello, su caso es ilustrativo, ya que quien escribió las diferentes peticiones, el cura de la aldea, alegaba conocer la realidad no sólo de Dompierre, sino también de otras aldeas vecinas.

## Fuentes

*Arrêté de l'administration centrale du département des Vosges, sur un moyen préliminaire d'encourager l'Agriculture dans ce Département, para la réunion des propriétés morcelées, et par quelques autre mesures.* (1797). [AACDV]

Bourgin, G. (1908b). *Le partage des biens communaux. Documents sur la préparation de la loi du 10 juin 1793.* París: Imprimerie Nationale.

Chapelier, J.-C., Chevreux, P.-E., Gley, G. (1884a). *Documents rares ou inédits de l'histoire de Vosges.* París: Dumoulin, tomo 8.

-(1884b) Chapelier, J.-C., Chevreux, P.-E., Gley, G., *Documents rares ou inédits de l'histoire de Vosges.* París: Dumoulin, tomo 9.

-(1891) Chapelier, J.-C., Chevreux, P.-E., Gley, G., *Documents rares ou inédits de l'histoire de Vosges.* París: Dumoulin, tomo 10.

Etienne, C. (1930). *Cahiers de doléances des Bailliages des Généralités de Metz et de Nancy pour les Etats Généraux de 1789.* Nancy: Berger-Vernault, tomo 3.

Gerbaux, F., y Schmidt, C. (1906). *Procès-verbaux des comités d'agriculture et de commerce de la Constituante, de la Législative et de la Convention.* París: Imprimerie Nationale.

Martin, E. (1928). *Cahiers de doléances du bailliage de Mirecourt.* Épinal: Imprimerie lorraine.

Marquis, J. J. (1804). *Mémoire statistique du département de Meurthe.* París: Imprimerie impériale.

Pérot, J. B. (1865). *Le Code rural de 1791.* Reims: Matot-Braine.

## Bibliografía

Ado, A. (1996). *Paysans en Révolution. Terre, pouvoir et jacquerie (1789-1794).* París: Société des études robespierristes.

Allen, R. C. (2002). “Revolución en los campos. La reinterpretación de la Revolución Agrícola inglesa”. *Historia Agraria*, 26, 13-32.



Béaur, G. (2006). "En un débat douteux. Les communaux, quels enjeux dans la France des XVIIIe-XIXe siècles?". *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, 53:1, 89-114.

Bloch, M. (1930). "La lutte pour l'individualisme agraire dans la France du XVIIIe siècle. Deuxième partie: conflits et résultats. Troisième partie: la Révolution et le 'Grand Œuvre de la propriété'". *Annales d'histoire économique et sociale*, 8, 511-560.

Bloch, M. (1931). *Caractères originaux de l'histoire rurale française*. Paris: Les Belles lettres.

Bourgin, G. (1908a) "Les communaux et la Révolution française". *Nouvelle revue historique de droit français et étranger*, 32, 691-751.

Brenner, R. (2005). "Agrarian Class Structure and Economic Development in Pre-industrial Europe". En Ashton, T. H., y Philpin, C. H. E., *The Brenner Debate. Agrarian Class Structure and Economic Development in Pre-industrial Europe*. Cambridge: Cambridge University Press, 10-63.

Congost, R., (2007). *Tierras, leyes, historia. Estudios sobre la "gran obra de la propiedad"*. Barcelona: Crítica.

Gauthier, F. (1977). *La voie paysanne dans la révolution française. L'exemple de la Picardie*. Paris: Maspero.

Hobsbawm, E., Rudé, G. (1968). *Captain Swing. A social history of the great English uprising of 1830*. New York: W. W. Norton & Company.

Hunt, D. (1988). "Peasants Movements and Communal Property during the French Revolution". *Theory and Society*, 17:2, 255-283.

Ikni G.-R. (1982). "Sur les biens communaux pendant la Révolution française". *Annales Historiques de la Révolution française*. 247, 71-94.

Jaurès, J. (1922-1924). *Histoire Socialiste de la Révolution Française*. Paris: Librairie de l'humanité.

Jessenne, J.-P. (1983). "Le pouvoir des fermiers dans les villages d'Artois (1770-1848)". *Annales. Économies, Sociétés, Civilisations*, 3, 702-724.

Jones, P. (1988). *The Peasantry in the French Revolution*. Cambridge: Cambridge University Press.

Lefebvre, G. (1930). "Mr. E. Martin, Cahiers de doléances du bailliage d Mirecourt". *Annales d'histoire économique et sociales*, 2:5, 125-126.

Lefebvre, G. (1963). *Études sur la Révolution française*. Vendôme: Presses Universitaires de France.

Lefebvre, G. (1989). *Questions agraires aux temps de la terreur*. Paris: Editions du Comité des Travaux historiques et scientifiques.

Marx, K. (2007). *Los debates de la Dieta Renana*. Barcelona: Gedisa.

Marx, K. y Hobsbawm, E. (2009). *Formaciones económicas precapitalistas*. México: Siglo XXI.

McPhee, P. (1989) "The French Revolution, Peasants, and Capitalism". *The American Historical Review*, 94:5. 1265-1280

Neeson, J. M., (2005). *Commoners: common right, enclosure and social change in England, 1700-1820*. Cambridge: Cambridge University Press.

Overton, M. (2006). *Agricultural Revolution in England*. Cambridge: Cambridge University Press.

Plack, N. (2009). *Common Land, Wine, and the French Revolution*. Farnham: Ashgate.

Sagnac, Ph. (1904). "La division du sol pendant la Révolution et ses conséquences". *Revue d'histoire moderne et contemporaine*, 5:7, 457-470.

Sée, H. (1925). *La France économique et sociale au XVIII<sup>e</sup> siècle*. Paris: Armand Colin, 1925.

Soboul, A. (1980). *Problemas campesinos de la revolución 1789-1794*. Madrid: Siglo XXI.

Vivier, N. (1998). *Propriété collective et identité communale: les biens communaux en France 1750-1914*. Paris: Publications de la Sorbonne.

Vivier, N. (1993). "Une question délaissée: les biens communaux aux XVIII<sup>e</sup> et XIX<sup>e</sup> siècles". *Revue Historique*, 290:1, 143-160.